

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9434 *ELCHE*

Edicto de la Secretaria Judicial doña Loreto Medina Aranda,

En el juicio que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche con el número 222/10 a instancia de Nina Alexandrovna Loseva contra Gennadiv Mikhailovich Losev, se ha dictado sentencia de fecha 7 de julio de 2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimar la demanda presentada por el Procurador don Pascual Móxica Pruneda, en nombre y representación de doña Nina Alexandrovna Loseva contra don Gennadiv Mikhailovich Loseu, por lo que:

- 1º) Se mantienen las medidas definitivas que se pretendía modificar.
- 2º) No se condena en costas a ninguna de las partes.

Contra la presente Sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Alicante, que no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas (art. 774.5 LEC) y que deberá prepararse, en su caso, ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación (art. 455 y 457 LEC).

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Elche, 9 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110017095-1